PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Ibague, 2 de diciembre de 2020

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1823365 de 2020 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y WILLIAM CARDONA OLMOS

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.1823365 de 2020 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y WILLIAM CARDONA OLMOS, cuyo objeto es: Contratar la consultoría externa para la elaboración de estudios técnicos y diseño de la repotenciación eléctrica del Centro de Industria y Construcción del SENA Regional Tolima, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**Centro de Industria y Construcción**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**Jorge Jaime Mendoza Velasquez**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.1823365 de 2020
TIPO DE CONTRATO	Consultoria.
OBJETO	Contratar la consultoría externa para la elaboración de estudios técnicos y diseño de la repotenciación eléctrica del Centro de Industria y Construcción del SENA Regional Tolima
CONTRATISTA	William Cardona Olmos
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	William Cardona Olmos
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	79958441
VALOR INICIAL	$ 58’013.999

FORMA DE PAGO	El SENA pagará el valor del contrato en un único pago, previa entrega de los elementos y prestación del servicio a satisfacción
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato de dos (2) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio del contrato, la cual deberá suscribirse una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato (Expedición del Registro Presupuestal y Aprobación de la garantía única, sin exceder el 30 de diciembre de 2020
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6820 del 24 de julio de 2020
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	375820 del 08 de septiembre de 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	08 de septiembre de 2020
FECHA DE INICIO	08-09-2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	07-11-2020
OTRO SI N° 1 (PRORROGA N° 1)	Fecha de la suscripción: 07/11/2020 Fecha de Aprobación de pólizas: 10/11/2020
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 58’013.999
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30-11-2020
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0.000

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.1823365 de 2020, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.	**SI**			El contratista ha hecho llegar la documentación de forma digital y física.

2	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	**SI**			El contratista ha realizó el objeto del contrato de forma eficiente, en oportunidad y calidad, cumpliendo con los parámetros.
3	Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del SENA.	**SI**			El contratista atendió las recomendaciones e instrucciones en el área técnica, SST y ambiental.
4	Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los términos de referencias que se deriven del contrato que se suscriba.	**NO**			El contratista realizó **prorroga** y luego de esta, ejecutó el contrato dentro del plazo establecido y apegándose a las condiciones estipuladas en el contrato.
5	El contratista deberá entregar de manera oportuna las facturas o cuentas de cobro. Las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas ofrecidas en su propuesta y aceptadas por el SENA.	**SI**			El contratista entregó de manera oportuna y por los valores acordados las facturas electrónicas.
6	Entregar los elementos adecuados garantizando buena calidad, acorde a los requerimientos técnicos mínimos exigidos.	**NO**		El objeto del contrato no contempla entrega de elementos	El objeto del contrato no contempla entrega de bienes al almacen.
7	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	**SI**			El contratista ofrece garantía en repuestos y mano de obra.

8	Entregar en el centro de Industria y Construcción del Sena Regional Tolima la totalidad de bienes que hacen parte del objeto contractual, del supervisor del contrato, y previa revisión e ingreso al almacén.	**NO**		No se requiere entrega al bienes.	El objeto del contrato no contempla entrega de bienes al almacen
9	Asumir los costos de desplazamiento del personal del contratista que ejecutará la entrega de los equipos en ciudad de Ibagué.	**SI**			El contratista asumió el desplazamiento dentro de la ciudad de los operarios que realizaron la labor objeto del contrato
10	Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se deberá realizar una etapa de aprobación de los productos, presentando una muestra de los productos para ser avalados por el supervisor.	**NO**		No se requiere aprobación de muestras.	El objeto del contrato no contempla entrega de productos.
11	Garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el Artículo 5° Numeral 4° de la Ley 80 de 1993.	**SI**			El contratista garantizó los bienes objeto del presente contrato.
12	Garantizar el objeto del presente contrato y atender los reclamos, cuando se presenten fallas imputables a la ejecución del mismo, como garantía, según lo estipulado en la propuesta.	**SI**			El contratista garantiza la información entregada.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

Poliza de cumplimiento a favor del Centro de Industria y Construcción del SENA Regional Tolima.
En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del estado
No. PÓLIZA	25-44-101145604
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	08-09-2020
FECHA APROBACIÓN	08-09-2020

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	08-09-2020	08-03-2021	$5,801,399.90
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	08-09-2020	08-11-2023	$2,900,699.95
Calidad del servicio	08-09-2020	08-11-2021	$11,602,799.80

En atención a lo señalado en la autorización de prorroga No. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del estado
No. PÓLIZA	25-44-101145604
No ANEXO	2
FECHA EXPEDICIÓN	09-11-2020
FECHA APROBACIÓN	09-11-2020

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	08-09-2020	31-03-2021	$5,801,399.90
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	08-09-2020	01-12-2023	$2,900,699.95
Calidad del servicio	08-09-2020	01-12-2021	$11,602,799.80

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Jorge Jaime Mendoza Velasquez, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 30 de noviembre de 2020, la Revisora Fiscal contadora Leidy Johana Tovar Murcia identificada con C.C. 1110468787, con tarjeta profesional 171542T, certifica que William Cardona Olmos, con C.C. 79958441, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El objeto y las obligaciones contraídas del contrato fue abordado de manera profesional por el contratista, quien dispuso de un equipo de trabajo idóneo. Por tal motivo Se recibió a satisfacción el servicio de Consultoría externa para la elaboración de estudios técnicos y diseño de la repotenciación eléctrica del Centro de Industria y Construcción del SENA Regional Tolima con relación a lo facturado, constatando que el servicio cumpliera con las especificaciones y condiciones técnicas exigidas en los estudios previos, la propuesta y el contrato suscrito.

En verificación y seguimiento al contrato se evidencia cumplimiento oportuno realizando la inspección, peritaje y diseño de todos los sistemas eléctricos del Centro de Industria. Para lo cual se realizaron 3 reuniones técnicas los días 30 de septiembre, 28 de octubre y 12 de noviembre de 2020, de verificación y seguimiento a la ejecución, igualmente para ultimar detalles técnicos para el rediseño del sistema.

El contratista efectuó entregas parciales de la información los días 20 octubre, 28 de 0ctubre y 12 de noviembre de 2020. De igual forma la entrega total de la información de la consultoría se realizó el día 30 de noviembre de 2020.

A continuación, se denotan las evidencias donde se establece el cumplimiento al objeto del contrato CO1.PCCNTR.1823365 de 2020:

- Certificando que el contratista y sus empleados se encuentran al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales.
- Protocolo de Bioseguridad (documentación con la ejecución del protocolo por parte del contratista), por consiguiente se recomienda que el contratista remita la información a la responsable de SST del Centro de Formación a Nayibe Acosta por medio de correo nacostat@sena.edu.co(informes ats sena.pdf), donde se da aval desde el área de SST en cumplimiento a la normatividad existente por la emergencia sanitaria (COVID 19).
- Informe Técnico de trabajos realizados.

En consecuencia, de lo anterior y los soportes entregados por el contratista, se puede concluir que el contrato No. CO1.PCCNTR.1823365 de 2020 se ejecutó y cumplió con los parámetros técnicos exigidos.

Igualmente se dio cumplimiento oportuno del servicio dentro del tiempo contractual establecido, teniendo en cuenta los criterios de oportunidad, cantidad, calidad.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 14 de septiembre de 2020, desde el 14 de septiembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Designaciones del supervisor:

- Verificar que las especificaciones y normas técnicas, las actividades administrativas, legales, contables, financieras, presupuestales y ambientales se cumplan de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones, las normas que rigen la materia y demás documentos del respectivo proceso contractual.
- Revisión de la Información técnica contenida en los documentos:
- revisar y analizar en forma completa y detallada los estudios previos y justificación de la contratación, los pliegos de condiciones, las adendas, el contrato, estudios de impacto ambiental y/o planes de manejo ambiental, fuentes de materiales, especificaciones de la herramienta y maquinaria, aspectos ambientales, pólizas de garantía.

- Revisar para su aplicación las normas de calidad, las de medio ambiente, las contractuales, las de señalización y seguridad industrial y todas las que sean aplicables al desarrollo del objeto del contrato.
- Elaboración de Informe parcial en lo relativo a la ejecución física como a la ejecución financiera, trabajos ejecutados, Cumplimiento del contratista de sus obligaciones con relación al pago de seguridad social integral y parafiscales. Permanencia, estado y utilización del equipo técnico ofrecido en la propuesta. Retrasos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver. Modificaciones, problemas y soluciones adoptadas. Control de Calidad.
- Registros fotográficos cuando sea procedente, actas, anexos e información adicional relacionada con el proyecto, bienes y/o servicios.
- Elaboración del Informe final que contenga los datos completos del contratista y supervisor y/o interventor, identificación del contrato, descripción de los trabajos de especificaciones técnicas, registro fotográfico, antes, durante y a la terminación de los trabajos.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 58’013.999
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0
VALOR EJECUTADO	$ 58’013.999

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de Cincuenta y ocho millones 13 mil novecientos noventa y nueve pesos ($ 58’013.999)

Cordialmente,



Jorge Jaime Mendoza Velasquez
SUPERVISOR

Elaboró: Jorge Jaime Mendoza Velasquez
Revisó: Paola Andrea Hoguin

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio
b. Copia del contrato
c. Copia de los otrosíes generados (Cuando aplique)
d. Certificado de Desembolsos
e. Comprobante de pago de salud y pensión (Último).
f. Certificado de recibo a satisfacción (Cuando aplique)
g. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato (Cuando apliquen, No aplican en SECOP II)

7. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 18 de noviembre de 20202, la Revisora Fiscal Maria Angelica Ramirez Piña, identificada con la C.C. 65779572 con tarjeta profesional 142606-T, certifica que la empresa Multiconcesionarios SAS, con NIT 8090072748, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.